

Beneficiario	Importe
AHRAS, MOHAMED	2396,28
BOUELKASSEM, FATIHA	2396,28
CORRAL GARCIA, ISABEL	2396,28
GIMENEZ CARBONELL, GLORIA	2396,28
HERNANDEZ MOLINERO, MARIA PILAR	2396,28
MARTI VIERA, NATALIA	2396,28
MENDOZA MARADIAGA, LESCARLETH	2396,28
NDIAYE, OUSSEYNOU	2396,28
STAN, ION	2396,28
VELILLA RODILLA, MARTA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 164	
TOTAL:	405.450,42

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBETA

Núm. 1.741

El Ayuntamiento de Albeta, por decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de noviembre-diciembre de 2012.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público, y terminará dos meses después (art. 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albeta, a 1 de febrero de 2013. — El alcalde, Pedro Feliciano Tabuenca López.

ALFAJARIN

Corrección de error

Núm. 1.818

Advertido error en la publicación de la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013 (anuncio número 616, publicado en el BOPZ núm. 19, de 24 de enero de 2013), se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«El plazo de ingreso en período voluntario será durante el plazo de dos meses, desde el 15 de febrero al 31 de marzo de 2013».

DEBE DECIR:

«El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2013».

Alfajarín, a 14 de febrero de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ALFAJARIN

Núm. 1.835

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de finca urbana manzana 17, parcela 5 "Las Eras", calificada como patrimonio público del suelo, propiedad de este Ayuntamiento, por otro bien urbano sito en calle Ramón y Cajal, número 19, propiedad de Pedro Angel y Carlos Continente Alós.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Alfajarín, a 14 de febrero de 2013. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

BELCHITE

Núm. 1.742

Solicitada por Alejandro Bielsa Fleta, en representación de Omya Clariana, S.L.U., licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de edificio de silos de producto seco y de plataformas en edificio de vía seca en la factoría de Belchite y concesión de licencia urbanística en suelo no urbanizable en el polígono 512, parcela 10045, de Belchite, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y del artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección Provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" para que quienes se vean afectados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Belchite, a 6 de febrero de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

CETINA

Núm. 1.774

ANUNCIO de licitación para la adjudicación de contrato especial de servicios mediante arrendamiento de albergue municipal, café-bar del centro social de tercera edad y servicio de visitas y mantenimiento del Centro de Interpretación de la Contradanza.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Cetina.
- Dependencia donde se tramita expediente: Secretaría municipal.
- Número de expediente: 1/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: La prestación continuada de servicios mediante arrendamiento de albergue municipal y café-bar del centro de la tercera edad y las visitas y mantenimiento del Centro de Interpretación de la Contradanza.

b) Lugar de ejecución: Locales de albergue, café-bar y Centro de Interpretación de la Contradanza.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de la adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso, con distintos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Renta a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento: 1.200 euros.

b) Precio a satisfacer por el Ayuntamiento al adjudicatario: 0,50 euros de entrada.

5. Garantía: No.

6. Procedimiento y plazo de presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Quince días desde su publicación en el BOPZ. Se hará público en perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Documentación a presentar: Las previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento, Registro de Entrada.

7. Apertura de ofertas: A las 20:30 horas del primer jueves después de finalizado el plazo de presentación de ofertas.

8. Criterios de selección (sobre 100 puntos):

- Proyecto de explotación: Hasta 60 puntos.
- Experiencia, currículum, solvencia: Hasta 20 puntos.
- Precio: Hasta 20 puntos.

Cetina, a 12 de febrero de 2013. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

GELSA

Núm. 1.763

El señor alcalde del Ayuntamiento de Gelsa hace saber que, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en relación con los preceptos concordantes de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, están expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el plazo de un mes, los padrones fiscales relativos a las siguientes tributos municipales:

• Tasa por alcantarillado segundo semestre de 2012.

• Tasas del ejercicio 2012 correspondientes a badenes, rodaje por las vías públicas con bicicletas y remolques, tránsito de perros por la vía pública.

• Arrendamientos del ejercicio 2012 correspondientes a solares, mases y anexos, parcelas nuevo regadío, lotes de secano, fincas desconocidos secano, masas comunes regadío, masas comunes secano, lotes de pastos, pastos de carrizales, cultivo carrizales.

Por lo demás, en relación con el pago de los tributos referidos, y sin perjuicio de las personas que tengan domiciliado el pago de los mismos:

a) El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar de la publicación de este edicto en el BOPZ (artículo 62.3 "in fine" Ley General Tributaria).

b) El ingreso podrá realizarse, bien en la Caja de la Corporación, bien en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Gelsa de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Español de Crédito.

c) El lugar de ingreso será en la Casa Consistorial de Gelsa para Caja de la Corporación, y en cualquier sucursal de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja Banco Central Español de Crédito para las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en dichas entidades de crédito.

d) El día y la hora de ingreso será de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en todos los lugares indicados en el apartado b), durante el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOPZ.

e) Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas por las tasas aludidas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes.

Gelsa, a 6 de febrero de 2013. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 1.736

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de febrero de 2013, acordó aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, aprobada en sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 2010 y publicada en el BOPZ número 298, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá elevado el acuerdo a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, 7 de febrero de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 1.755

Aprobado inicialmente el proyecto de obras redactado por Enrique Pascual, solicitado en su día a Diputación Provincial de Zaragoza para el traslado de la potabilizadora a los depósitos del pueblo con el fin de disponer del agua de Yesa, incluido en el pliego de contratación del servicio de abastecimiento de agua y vertido en la modalidad de concesión, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2012 se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Muela, a 12 de febrero de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LITAGO

Núm. 1.814

El Pleno del Ayuntamiento de Litago, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Litago, a 8 de febrero de 2013. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

LUCENA DE JALON

Núm. 1.815

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lucena de Jalón para el ejercicio 2013 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 66.730.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 129.014.
3. Gastos financieros, 9.000.

4. Transferencias corrientes, 15.000.

6. Inversiones reales, 101.527.

9. Pasivos financieros, 12.500.

Total presupuesto de gastos, 333.771 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 69.720.

2. Impuestos indirectos, 1.000.

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 80.820.

4. Transferencias corrientes, 101.754.

5. Ingresos patrimoniales, 11.850.

6. Enajenación de inversiones reales, 100.

7. Transferencias de capital, 68.527.

Total presupuesto de ingresos, 333.771 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con Salillas de Jalón.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Una plaza de personal de limpieza, (50% de jornada).

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Una plaza de peón (Plan empleo).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lucena de Jalón, a 5 de febrero de 2013. — El alcalde, José María Julve Larraz.

LUNA

Núm. 1.833

Por Rocío López Pérez se ha resuelto iniciar expediente en orden a obtener licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de aprisco para ganado ovino, en el paraje "La Tiñaza", parcela 7, polígono número 509 del término municipal de Luna.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Luna, a 14 de febrero de 2013. — El alcalde, Santiago Puértolas Berné.

NOVALLAS

Núm. 1.825

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Novallas para el ejercicio 2013 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial publicado el día 21 de enero de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto ejercicio 2013

Ingresos

1. Impuestos directos, 177.033,57.

2. Impuestos indirectos, 10.000.

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 157.222.

4. Transferencias corrientes, 310.965.

5. Ingresos patrimoniales, 39.327,27.

7. Transferencias de capital, 879.400.

Total ingresos, 1.573.947,84 euros.

Gastos

1. Gastos de personal, 284.059,31.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 322.780,88.

3. Gastos financieros, 2.230,05.

4. Transferencias corrientes, 36.000.

6. Inversiones reales, 899.000.

9. Pasivos financieros, 29.877,60.

Total gastos, 1.573.947,84 euros.